

Rad. No.: **2-2019-11173**
Fecha: 15/08/2019 16:21:12
Destino: FUNDACION CERROS DE
BOGOTÁ,
Copia: N/A
Anexos: N/A



2310470
Bogotá, D.C.,

Señores
Fundación Cerros De Bogotá
Diana Wiesner Ceballos
Representante Legal y/o quien haga sus veces
CR 7 No 72 28 OFC 301
info@cerrosdebogota.org
Bogotá, D.C.,

Asunto: Rad: 1-2019-5812 del 15 de abril de 2019
(al contestar cite el número del radicado del sticker)
I.D 48367

Respetada señora Diana:

Atentamente le informo que una vez revisados y estudiados los documentos allegados, en ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las Entidades Sin Ánimo de Lucro con domicilio en Bogotá, D.C., de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Decreto 059 de 1991, modificado por el Artículo 22 del Decreto 530 de 2015, resulta necesario requerirle para que aporte los siguientes documentos:

Vigencia 2016

- Informe de gestión, firmado por Representante Legal (El allegado no se encuentra firmado)

Vigencia 2018

- Copia del acta de la reunión del máximo órgano de administración donde conste la aprobación o improbación por separado de los estados financieros, el informe de gestión y el proyecto de destinación de los excedentes, los cuales deben venir incorporados o como anexos al acta, dicha copia debe ser tomada del libro de actas correspondiente y encontrarse firmada por Presidente y Secretario de la Asamblea, así mismo deberá allegar el medio de convocatoria. (La enviada no es tomada del libro de actas registrado ante la Cámara de Comercio de Bogotá, no aporta el informe de gestión aprobado en Asamblea y no aporta el medio de convocatoria)

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

La información deberá ser radicada, dentro de los 15 días hábiles siguientes al envío del presente oficio, en la carrera 8 No 10 – 65 o en el punto de atención a la ciudadanía del Supercade CAD ubicado en la Carrera 30 No. 25 – 90 (Módulo 29) en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua. De igual forma en los módulos (35 y 36) podrá recibir orientación respecto de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por otra parte, se reitera, que ha sido activado el PIN: 939287 el cual es válido hasta el 27 de noviembre de 2020 y su clave podrá ser consultada en el correo electrónico de la entidad registrado en Cámara de Comercio (info@cerrosdebogota.org). Lo anterior, con el fin de acceder al Sistema de Personas Jurídicas y digitar los estados financieros de las vigencias 2016, 2017 y 2018. Se precisa que digitar los estados financieros no lo exime de presentar la información solicitada de manera física. Se le invita, a revisar las Circulares 007 de 2017 y 008 de 2019, expedidas por la Secretaría Jurídica Distrital, las cuales pueden ser consultadas en el link: <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/index.jsp>

Cordialmente,


Andrea Robayo Alfonso

**Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y
Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro**

C.C: N.A
Anexos: N.A

Proyectó: Oscar Alfonso Pineda Velasco
Revisó: Leidy Paola Rojas Cuervo

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2311520-FT-019 Versión 01